



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de mayo de 2021

ACTA N.º 5553  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5553**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DE 2021

En Montevideo, a las diez horas del día veintiséis de mayo del año dos mil veintiuno, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, su vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5552, correspondiente a la sesión ordinaria del día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno y posteriormente, se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas se levanta la sesión. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de mayo de 2021

ACTA N.º 5553  
Pág. 2

### GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00094.  
SE SUGIEREN MODIFICACIONES A LOS  
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO A  
SUSCRIBIR ENTRE LOS COLONOS Y EL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Pase a la División Notarial a efectos de redactar el texto de los nuevos contratos de arrendamiento teniendo en cuenta lo informado en forma conjunta con la División Jurídica.-----

2º) Cumplido, vuelva a Directorio para su aprobación.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 1997-70-1-50832.  
INMUEBLE N.º 460 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 260,501 ha  
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
AUTOS CARATULADOS: MARÍA CAROLINA SINTAS  
CACHÓN C/CORTONDO GONZÁLEZ, AGUSTÍN.  
JUICIO EJECUTIVO, IUE 2-24656/2015.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

No acceder a lo solicitado por la señora María Carolina Sintas Cachón, titular de la cédula de identidad n.º 3.066.001-0, en lo que refiere a otorgar la autorización del INC para escriturar a su nombre el padrón n.º 8.657 de la 14ª sección catastral del departamento de Soriano, que se corresponde con la fracción n.º 13 del inmueble n.º 460.-----

### ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.  
SUBROGACIONES DE CARGOS,  
CAMBIO DE NIVEL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Reiterar el gasto y disponer el pago del monto dispuesto por la resolución de Directorio n.º 41 del acta n.º 5430 de fecha 17/10/18, correspondiente a la partida diferencial del mes de mayo de 2021, el cual asciende a la suma de \$ 145.458



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de mayo de 2021

ACTA N.º 5553

Pág. 3

(pesos uruguayos ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho) a imputar en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.122, Compensación por asignación de funciones. -----  
Ratifícase. -----

### ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70178.  
INMUEBLE N.º 601 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 73,2177 ha  
I.P.: 95, TIPIFICACIÓN: CAÑERA  
RENTA ANUAL: \$ 227.265 (PAGO ANUAL)  
JESÚS MARCELO LUPANO, C.I. N.º 3.572.314-2,  
ARRENDATARIO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Dar por cumplida la entrega inicial exigida para la refinanciación de deuda en unidades indexadas, mediante el pago efectuado el 07/12/20 por el señor Jesús Marcelo Lupano, titular de la cédula de identidad n.º 3.572.314-2, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 601, y suscribir en forma excepcional un convenio de pago a 6 años con tres años de gracia (2021-2023) sobre el pago de las amortizaciones, debiendo abonar los intereses sobre el total adeudado. En el período comprendido entre los años 2024 a 2026, el colono deberá abonar la deuda vencida que mantiene con el INC en 3 cuotas anuales con vencimientos el 31 de diciembre de cada año, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19.-----

2º) Hágase saber al colono que durante todo el período de financiamiento, deberá abonar en tiempo y forma las rentas a devengarse, así como las cuotas de la refinanciación anterior y los intereses sobre el crédito otorgado al amparo del artículo 66 de la ley n.º 11.029, y que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar sin más trámite a la rescisión del contrato y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

3º) Intimar al señor Jesús Marcelo Lupano, titular de la cédula de identidad n.º 3.572.314-2, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 601, la regularización de las obligaciones contraídas con MEVIR, antes del 31/10/21.-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas la continuidad del seguimiento de la explotación del predio en coordinación con los servicios técnicos de ALUR SA, así como de las gestiones que realice el colono para la regularización de la deuda con MEVIR.-----

5º) En caso de incumplimiento a lo establecido en el numeral 3º de la presente resolución, vuelva informado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de mayo de 2021

ACTA N.º 5553  
Pág. 4

### - Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01827.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 8M4, SUPERFICIE: 14,2 ha  
I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
ÉRIKA PINTOS, C.I. N.º 4.941.584-2,  
ISABELINO MACHADO, C.I. N.º 2.929.326-8,  
Y DANY SOUTTO, C.I. N.º 3.151.555-3,  
EXARRENDATARIOS.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Modificar la resolución n.º 20 del acta n.º 5539 de 03/02/21, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Previa firma de una orden de retención en ALUR SA a favor del INC, antes del 30/06/21, por el 50% de la deuda de capital que mantienen los señores Érika Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 4.941.584-2, Isabelino Machado, titular de la cédula de identidad n.º 2.929.326-8, y Dany Soutto, titular de la cédula de identidad n.º 3.151.555-3, exarrendatarios de la fracción n.º 8M4 de la Colonia España, inmueble 383, liquidar por la previsión de incobrables el saldo adeudado."-----

### - Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70157.  
INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 7,2713 ha  
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: CAÑERA  
RENTA ANUAL: \$ 28.634.  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 13,6304 ha  
I.P.: 113, RENTA ANUAL: \$ 53.677  
EMILIANO FERREIRA ZENI,  
C.I. N.º 3.986.872-0, ARRENDATARIO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Dése vista de las presentes actuaciones al señor Emiliano Ferreira Zeni, titular de la cédula de identidad n.º 3.986.872-0, arrendatario de las fracciones núms. 5 y 6 de la Colonia España, inmueble n.º 383, por un plazo de 10 días hábiles.-----
- 2º) Intimar al señor Emiliano Ferreira Zeni el cumplimiento de sus obligaciones como colono, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento del predio.-----
- 3º) Cumplido el plazo de la vista, vuelva informado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de mayo de 2021

ACTA N.º 5553  
Pág. 5

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00927.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE :16,8228 ha  
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: CAÑERA  
RENTA ANUAL: \$ 66.248  
PABLO ALBERTO HUSS SILVEIRA,  
C.I. N.º 5.058.399-3, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Dése vista de las presentes actuaciones al señor Pablo Huss Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 5.058.399-3, por un plazo de 10 días hábiles.-----
- 2º) Intimar al señor Pablo Huss Silveira el cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones núms. 13 del acta n.º 5477 de fecha 23/10/19 y 27 del acta n.º 5517 de fecha 12/08/20, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento del predio.-----
- 3º) Cumplido el plazo de la vista, vuelva informado.-----

### ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 8 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.151.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 758 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 6B, SUPERFICIE: 148,2280 ha  
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
NELSON TUDURI, C.I. N.º 3.341.160-4, Y  
PAMELA SEVERO, C.I. N.º 4.014.489-2,  
EXARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por los señores Silvia Pamela Severo Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 4.014.489-2, y Nelson Daniel Tuduri Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 3.341.160-4, a la fracción n.º 6B de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 758, en la suma de \$ 62.443,80 (pesos uruguayos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres con ochenta centésimos), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC y la suma de \$ 4.385 por las reparaciones que se detallan en el Resultando 4º de la presente resolución.-----
- 2º) Notifíquese a los interesados y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder- procédase a su pago.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de mayo de 2021

ACTA N.º 5553  
Pág. 6

- Resolución n.º 9 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 714.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESÁREO  
ALONSO MONTAÑO, INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 15B, SUPERFICIE: 38,7 ha  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 15B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 443, para ampliación de área de productores familiares lecheros de la zona, en el cual se priorizará a quienes tengan un área de explotación insuficiente y residan cerca del predio.-----

2º) Se valorará a los aspirantes jóvenes con familia a cargo que en su plan de trabajo incluyan rotación de cultivos y medidas para evitar la erosión del suelo.-----

- Resolución n.º 10 -

PROCESOS DESTINO A DAR AL PREDIO NÚMS. 713 Y 656.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES QUINTELA  
INMUEBLE N.º 717 (ARTIGAS), FRACCIONES NÚMS. 1B Y 3  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Anexar las fracciones núms. 1B y 3 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 717, denominando a la parcela resultante como fracción n.º 1B, la cual tendrá tipificación ganadera y se le aplicará un índice especial para descontar el área ocupada por represas.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 717 (resultado de la anexión dispuesta en el numeral precedente), con destino a productores familiares y/o asalariados rurales, o a ampliación de área para productores con problemas de escala o tenencia de tierra, priorizándose a quienes combinen rubros intensivos con ganadería y residan cerca de la fracción.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de mayo de 2021

ACTA N.º 5553  
Pág. 7

- Resolución n.º 11 -

PROCESOS DESTINO A DAR AL PREDIO NÚMS. 725, 726 Y 727.  
COLONIA OFIR, INMUEBLES NÚMS. 18 Y 110 (RÍO NEGRO).  
FRACCIONES NÚMS. 5, 10 Y 16  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Anexar las fracciones núms. 5, 10 y 16 de la Colonia Ofir, conformando una fracción de 131 ha que se denominará fracción n.º 5.-----
- 2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 5 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 18 (resultado de la anexión dispuesta en el numeral precedente), con destino a productores familiares y/o asalariados rurales dispuestos a radicarse en la fracción, explotarla directamente y realizar un correcto mantenimiento de la infraestructura existente, priorizando a quienes tengan problemas de tenencia de tierra, un área de explotación insuficiente y/o la necesidad de disponer de residencia.-----
- 3º) Los aspirantes deberán presentar un plan de trabajo destinado a la producción ganadera. -----
- 4º) Se valorará a los aspirantes jóvenes con familia a cargo que en su plan de trabajo incluyan rubros complementarios a la ganadería, como por ejemplo un sistema ganadero-granjero con enfoque agroecológico -que minimice el uso de agroquímicos-, con especial cuidado en el manejo y conservación del suelo, el campo natural y el bosque nativo.-----

- Resolución n.º 12 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 728.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO  
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 49, SUPERFICIE: 37 ha  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 49 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, para productores familiares lecheros y/o asalariados rurales con ganado lechero en propiedad.-----
- 2º) Comunicar a los aspirantes que el INC podrá otorgar financiamiento para la construcción de la sala de ordeño y la reparación de la vivienda.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de mayo de 2021

ACTA N.º 5553  
Pág. 8

- Resolución n.º 13 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 744.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES  
QUINTELA, INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN B1-2, SUPERFICIE: 122 ha  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción B1-2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, con destino a producción ganadera de carne sobre campo natural y un área de pasturas sembradas, o bien para ampliación de área de producciones ganaderas, dirigido a pequeños productores familiares y/o asalariados rurales de la zona de influencia de la colonia con problemas de tenencia de la tierra y/o escala insuficiente.-----
- 2º) Se priorizará a aquellas propuestas cuyos integrantes cuenten con las siguientes características: a) sean jóvenes con menores a cargo; b) residan cerca de la fracción; c) tengan conocimientos de producción de carne sobre pasturas sembradas.-----